

IE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

CASABLANCA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PROYECTO CURRICULAR DE ESO Y BACHILLERATO

CURSO 2023-2024

Tabla de contenido

1. Justificación del Proyecto.....	4
La Legislación básica que hay que considerar en esta elaboración.....	5
2. Adecuación de los objetivos de la Etapa a la realidad del Centro y su contexto.	7
2.1. Objetivos generales para toda la Secundaria.	7
2.2 Adecuación de los objetivos generales en la etapa de ESO.	8
2.3 Adecuación de los objetivos generales en la etapa de Bachillerato.....	9
3. Oferta educativa del Centro.	11
4. Integración de los elementos curriculares. Perfil de las Competencias Clave.....	14
PERFIL COMPETENCIAL.	17
Perfil competencial para 1º ESO	17
Perfil competencial para 2º ESO	17
Perfil competencial para 3º ESO	18
Perfil competencial para 4º ESO	19
Perfil competencial para 1º Bachillerato (Ciencias)	20
Perfil competencial para 1º Bachillerato (Sociales)	20
Perfil competencial para 2º Bachillerato (Ciencias)	21
Perfil competencial para 2º Bachillerato (Sociales)	21
5. Principios generales metodológicos y didácticos.	23
6. Evaluación de los aprendizajes. Promoción y Titulación.	23
6.1 Promoción y Titulación en la ESO	26
6.2 Promoción y Titulación en Bachillerato	28
Promoción.	28
7. Medidas curriculares y organizativas de atención individualizada.	30
7.2 Tutoría entre iguales.	31
7.3 Aprendizaje por tareas/proyectos	31
7.4 El contrato didáctico o pedagógico	32
7.5 Las Tecnologías de la Información y Comunicación.....	33
8. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas .	34
9. Acciones para la mejora de los resultados académicos.....	35
10. Medidas para el desarrollo de la competencia lingüística en Lengua Castellana.	36
Principios básicos del Plan de Lectura del Centro	36

Orientaciones didácticas para trabajar la comprensión lectora	37
11. Tratamiento de la lengua autóctona del país.	39
12. Desarrollo formativo a través de las Actividades Complementarias y Extraescolares.	40
13. Medidas de coordinación con Primaria.....	41
14. Evaluación de las enseñanzas y de la práctica docente.....	43
15. La admisión y permanencia del alumnado en la Etapa.....	44
16. Evaluación de la propuesta curricular.	46

1. Justificación del Proyecto.

La elaboración de este documento es preceptiva y su contenido debe incorporarse a la Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro. No obstante, no se trata de cumplimentar una serie de epígrafes con los que completar un objetivo burocrático, sino de elaborar unas líneas fundamentales de funcionamiento que nos hagan partícipes de unos mínimos educativos comunes. Cada una de las materias está programada desde los distintos departamentos y con la supervisión de la CCP, pero la educación de nuestro alumnado es una tarea colegiada que requiere reflexionar sobre un marco común de funcionamiento. Es imprescindible generar las sinergias que ofrezcan a la Comunidad Educativa un espacio educativo compartido y orientado a unos objetivos específicos.

Nuestro Centro oferta una educación desde los 3 años hasta 2º de Bachillerato, con lo que el alumnado pasa con nosotros al menos 15 años de su vida. La coordinación de este proceso requiere de unos mecanismos concretos que aporten la coherencia indispensable para alcanzar las competencias clave a través de las distintas materias del currículo, así como la consecución de los objetivos generales de cada etapa.

Educar no es nunca una tarea individual sino colectiva, por ello hay que acordar una línea común a lo largo de las diferentes fases que enhebran todo el proceso y que aporte la calidad y continuidad precisas para conseguir unos objetivos compartidos por todos.

Además de las asignaturas que conforman el currículo, un centro en el exterior como el nuestro aporta un elemento esencial para la formación de nuestro alumnado: las actividades complementarias y extraescolares. Con ellas se pretende incidir en muchas de las temáticas transversales que no pertenecen a ningún Ciclo o Departamento, sino que configuran las líneas maestras que desarrollan valores como el respeto, la defensa del medio ambiente, la igualdad hombre-mujer, el consumo responsable, la interculturalidad o la ciudadanía democrática. No son estas actividades un elemento tangencial o independiente del proceso formativo sino una parte esencial para su desarrollo. Al mismo tiempo, con la programación pormenorizada de estas actividades y de las de promoción y difusión de la lengua y cultura españolas, aportamos a la Comunidad Educativa un espacio esencial de encuentro entre nuestras culturas.

Del mismo modo, consideramos la admisión a las etapas un proceso que debe ser contemplado por este documento y supervisado por la CCP. Casablanca es una ciudad dinámica en la que la entrada y salida de alumnado del Centro constituye un elemento que debe regularse adecuadamente. Desde la elaboración de unas pruebas precisas que calibren el grado de adquisición de las competencias clave hasta el establecimiento de unos criterios básicos que aseguren que el alumnado que se incorpora a la ESO o el Bachillerato va a contar con las garantías necesarias para alcanzar los objetivos de esas etapas. Además de dar un servicio educativo a unas familias que encontrarían difícil su incorporación en otros sistemas educativos, nuestro Centro debe asegurarse de que el alumnado que se acepta cuenta con las bases necesarias para afrontar un currículo específico y de exigencia como el nuestro.

El tratamiento de la Lengua Castellana es otro elemento de capital importancia en el desarrollo curricular del que hablamos, procurando su uso generalizado en un contexto en el que constituye la tercera lengua de nuestro alumnado después del árabe y el francés. Hacer hincapié en las interferencias lingüísticas, en el uso culto de esta lengua y en su difusión entre la Comunidad Educativa constituyen objetivos fundamentales para todas las asignaturas que configuran la ESO y el Bachillerato.

Del mismo modo, la enseñanza de la Lengua Árabe como lengua autóctona exige, siguiendo las Instrucciones del Subsecretario que regulan el funcionamiento de los Centros en el Exterior, un tratamiento específico que asegure una competencia adecuada en un contexto como el de la ciudad de Casablanca. Un adecuado nivel en Lengua Árabe debe asegurar el acceso a las salidas dentro del país que pudiera plantearse nuestro alumnado al finalizar sus estudios en el Centro.

Por último, la Evaluación tanto de los procesos de aprendizaje como de los de enseñanza y la práctica docente, configura un espacio de reflexión para todos, en el que se establecen las carencias y se propongan las medidas de mejora necesarias. Siguiendo lo que dictamina la normativa debemos ajustar al máximo lo que ésta nos permite dentro del marco de la autonomía pedagógica, de forma que queden reguladas las diferentes circunstancias que puedan concurrir en un alumno tanto para su promoción de curso como para su titulación.

Queremos, con la elaboración de estos Proyectos Curriculares de Etapa, tomar parte en un proceso participativo que nos haga a todos responsables de su redacción y puesta en marcha. Deseamos que su inclusión en el Proyecto Educativo del Centro venga a mejorar nuestra labor docente y la calidad educativa en ESO y Bachillerato.

Generamos ahora un documento vivo con el que seguir desarrollando la Propuesta Curricular en aquellos apartados en los que su puesta en práctica dictaminará criterios más precisos. Ante todo, debe ser una herramienta útil que sirva al profesorado para mejorar la calidad de su labor docente y al alumnado para conseguir sus objetivos de formación y aprendizaje.

La Legislación básica que hay que considerar en esta elaboración.

Según Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la disposición final quinta se determina el calendario de implantación, siendo el curso anterior 2021-2022, cuando entró en vigor.

- a) Las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas.
- b) Las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.
- c) La titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza.
- d) Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.

e) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas de educación secundaria.

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
3. Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre por el que se adoptan medidas urgentes en educación no universitaria.
4. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas en educación secundaria Obligatoria.
5. Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
6. Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
7. Instrucciones de 24 de mayo de 2005 que regulan la Organización y Funcionamiento de los Centros Docentes de Titularidad del Estado español en el exterior.

2. Adecuación de los objetivos de la Etapa a la realidad del Centro y su contexto.

2.1. Objetivos generales para toda la Secundaria.

- Promover el **principio del esfuerzo** como motor del proceso educativo: esfuerzo de las familias, del Centro y del profesorado, de las administraciones educativas, pero también, y sobre todo de nuestro alumnado, pues en éste confluyen los esfuerzos del resto de los miembros de la comunidad educativa. Paralelamente desarrollar en ellos **hábitos y estrategias** que faciliten el aprendizaje en las distintas áreas y materias y fomenten el valor del esfuerzo personal.
- Perseguir y conseguir una **formación integral** del alumnado que contribuya a que sean ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.
- La labor educativa debe ir dirigida al **desarrollo integral** de la personalidad, la adquisición de valores, de conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la ciudadanía. Por ello procuraremos fomentar en el Centro y desde el Centro la cultura de la **participación social**, basada en la iniciativa, la cooperación, el compromiso y la solidaridad. Nuestro Centro deberá preparar para la **convivencia democrática**, el ejercicio real de la autonomía y la participación. Educar para ejercer una ciudadanía responsable y crítica, basada en la participación democrática y en el respeto de los Derechos Humanos.
- La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad o, que al menos, alcancen como base unas competencias clave que eviten el descuelgue y/o el fracaso.
- Debemos reconocer la **diversidad** de capacidades, de intereses y entorno socio-cultural de nuestro alumnado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no pueden conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivistas. No todo el alumnado proviene del mismo contexto; cada vez más hay alumnos que son de familias retornadas.
- Promover un clima de **respeto y convivencia** que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre todos los miembros de la comunidad educativa. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las **relaciones de igualdad entre hombres y mujeres**, aspecto en el que se debe hacer mucho hincapié dado el contexto social en el que se incluyen.
- Fomentar la participación activa en nuestra sociedad a través de la realización de **actividades conjuntas** con otros centros educativos e instituciones de la localidad.
- **El profesorado** debe ser el coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso de aprendizaje y como complemento, el alumnado debe respetar la autoridad

del profesorado. Por otro lado, el profesorado debe preparar las condiciones para que el alumno pueda aprender por sí mismo, tendiendo al **desarrollo autónomo** del alumnado.

- Promover los **hábitos de vida saludable**, el consumo responsable, el contacto con la naturaleza y el respeto por el medio ambiente.
- Las actuaciones que se lleven a cabo estarán en consonancia con las características y **peculiaridades del contexto** en el que se desarrollan: medios y recursos humanos y materiales, situación geográfica, características del entorno sociocultural, etapas educativas y características del alumnado.
- Se promoverá un **clima de confianza** y una estrecha **colaboración con las familias**, fomentándose su participación en las actividades del centro. Entendemos que la colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.
- La **metodología será activa**, el alumnado deberá protagonizar su proceso de aprendizaje. Y al mismo tiempo será variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de actividades y agrupamientos. Se tratará de procurar el desarrollo del alumno centrado en sí mismo, en el desarrollo de sus capacidades y competencias.
- Se establecerá una adecuada **coordinación con Primaria** de nuestro alumnado de 1º de ESO, tanto a nivel general de centro como a nivel departamental. Desde el Equipo Directivo se promoverá y facilitará la realización de reuniones de coordinación entre Primaria y Secundaria de nuestro centro. Al acabar sexto de Primaria, los tutores elaborarán un informe de cada alumno cuyo contenido se canalizaría a los Equipos Docentes de 1º de ESO a través de los tutores en la Evaluación Inicial.
- Se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las **actividades complementarias y extraescolares** que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, en especial los parajes naturales, actos culturales, conferencias, etc.), no olvidando el que nuestros alumnos deben conocer el entorno de su país: Marruecos.

2.2 Adecuación de los objetivos generales en la etapa de ESO.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, especialmente dentro del Centro, donde hay un espacio intercultural amplio; ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo y autonomía personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar y denunciar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer, tanto física como verbal o por omisión.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y en la lengua Árabe, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en inglés y francés de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia española y marroquí, así como el patrimonio artístico y cultural de ambos países.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetarlas diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación en la cultura española y la marroquí.

2.3 Adecuación de los objetivos generales en la etapa de Bachillerato.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española y otras constituciones occidentales modernas, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad, tanto dentro como fuera del Centro.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y el Árabe.

f) Expresarse con fluidez y corrección, tanto oralmente como por escrito, en inglés y francés.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar y fomentar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, confianza en uno mismo y sentido crítico, fomentando el trabajo en equipo por proyectos.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural en general, especialmente en lo referido a las culturas española y marroquí.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y como un elemento más de la educación para la salud del cuerpo y la mente.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

3. Oferta educativa del Centro.

Se indica a continuación la oferta educativa en cada uno de los niveles (Se señalan con sombreado las optativas).

1º ESO

Asignatura	Horas semanales
Lengua Castellana y Literatura	5
Matemáticas	4
Lengua Árabe	5
Geografía e Historia	4
Biología y Geología	4
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Educación Física	2
Música	2
Primer Idioma (Inglés I o Francés I)	4
Segundo Idioma (Inglés II o Francés II)	2
Tutoría	1
Total	35

2º ESO

Asignatura	Horas semanales
Lengua Castellana y Literatura	5
Matemáticas	4
Lengua Árabe	5
Geografía e Historia	3
Física y Química	3
Educación en Valores Cívicos y Éticos	2
Educación Física	2
Música	2
Tecnología y Digitalización	2
Primer Idioma (Inglés I o Francés I)	4
Segundo Idioma (Inglés II o Francés II) / Ampliación de Lengua Castellana	2
Tutoría	1
Total	35

3º ESO

Asignatura	Horas semanales
Lengua Castellana y Literatura	5
Matemáticas	4
Lengua Árabe	5
Geografía e Historia	3
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Biología y Geología	3
Física y Química	3
Educación Física	2
Primer Idioma (Inglés I o Francés I)	3
Segundo Idioma (Inglés II o Francés II) / Ampliación de Lengua Castellana	2
Tecnología y Digitalización	2
Tutoría	1
Total	35

4º ESO

Asignatura	Horas semanales
Lengua Castellana y Literatura	5
Educación Física	2
Primer Idioma (Inglés I o Francés I)	3
Segundo Idioma (Inglés II o Francés II)	2
Matemáticas	4
Lengua Árabe	5
Geografía e Historia	4
Biología y Geología	3
Economía y Emprendimiento	3
Digitalización	3
Física y Química	3
Expresión Artística	3
Tutoría	1
Total	35

1º Bachillerato (modalidades de Ciencia y Tecnología y de Sociales)

Asignatura	Horas semanales
Educación Física	2
Primer Idioma (Inglés I o Francés I)	4
Segundo Idioma (Inglés II o Francés II)	4
Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Árabe	4
Filosofía	3
Matemáticas / Matemáticas CC.SS.	4
Biología y Geología / Dibujo / Física y Química	4
Economía / Historia del Mundo Contemporáneo	4
Tecnología e Ingeniería	4
Tutoría	1
Total	35

2º Bachillerato (modalidades de Ciencia y Tecnología y de Sociales)

Asignatura	Horas semanales
Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Árabe	4
Historia de la Filosofía	3
Historia de España	4
Matemáticas / Matemáticas CC.SS.	4
Empresa y Diseño de Negocios / Geografía	4
Física / Química / Dibujo Técnico / Biología	4
Primer Idioma (Inglés I o Francés I)	3
Segundo Idioma (Inglés II o Francés II)	4
Tutoría	1
Total	35

4. Integración de los elementos curriculares. Perfil de las Competencias Clave.

La legislación que regula a este apartado es la siguiente:

Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje y que van dirigidos al desarrollo integral de las capacidades del alumnado. Los elementos del Currículo son:

a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En cada materia hay que determinar los **Indicadores de logro** que forman parte de los criterios de calificación. El instrumento de evaluación más idóneo para dicha identificación es la **rúbrica**. El docente es el responsable de su definición y puesta en práctica.

Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas a través de indicadores de logro de los mismos. Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular de Etapa, las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo en relación con su adecuación a las necesidades y características del alumnado del centro.

En cada etapa hay que determinar un **Perfil competencial**, que es el conjunto de saberes básicos evaluables de diferentes áreas que están relacionados con la misma competencia clave. Hay un perfil de competencia por cada una de las ocho competencias clave y en cada uno de los cursos de la etapa educativa correspondiente. Es el documento de referencia para la evaluación compartida de las competencias clave del alumnado. Además, es la base sobre la que habrá que determinar los planes de apoyo, refuerzo o ampliación del alumnado a partir de los resultados en las evaluaciones individualizadas. Finalmente, es el documento que debe servir a los equipos didácticos para decidir sobre la promoción del alumnado.

La programación didáctica es el instrumento mediante el cual el docente, en coordinación con el equipo didáctico, programa a largo, medio y corto plazo el modo en que los elementos del currículo (objetivos, competencias clave, contenidos, metodología, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y saberes básicos), serán relacionados, ordenados, secuenciados y, en su caso, rubricados a lo largo de los diferentes cursos. A su vez, los criterios de evaluación y situaciones de aprendizaje deberán concretarse en las programaciones didácticas a través de indicadores de logro de los mismos con objeto de superar las correspondientes áreas.

El desarrollo curricular se orienta a la consecución de los objetivos y al desarrollo/adquisición de las competencias clave.

Los contenidos son un medio, nunca un fin, para alcanzar las capacidades expresadas en los objetivos y desarrollar las competencias clave.

La metodología didáctica son las estrategias, los procedimientos y las acciones para alcanzar las capacidades expresadas en los objetivos y desarrollar las competencias clave. Las decisiones metodológicas deben ser coherentes con los procedimientos de evaluación referidos a la evaluación continua y formativa del aprendizaje y de la enseñanza.

El proceso de evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Para ello, el profesorado evaluará también su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias previstas en las

distintas materias. Dicho proceso de evaluación atenderá, al menos, a los siguientes aspectos:

a) El grado de adecuación de las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos a las características y necesidades del alumnado.

b) La evolución observada en el desarrollo y el proceso de aprendizaje del alumnado.

c) Las medidas de personalización de la enseñanza y de atención a las diferencias individuales.

d) La programación y su desarrollo, prestando especial atención a las situaciones de aprendizaje, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización y el clima del aula, así como el aprovechamiento de los recursos del centro y, en su caso, de su entorno.

e) El funcionamiento de los mecanismos establecidos para favorecer y garantizar las relaciones con los padres, madres, tutores o tutoras legales.

f) La coordinación y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

PERFIL COMPETENCIAL.

En las tablas siguientes se propone la ponderación de cada materia a cada una de las competencias clave. Estos valores serán revisados en la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las materias que están resaltadas en gris son materias optativas o de opción por eso se han dejado en blanco ya que el porcentaje depende de la elección que haya hecho el alumnado.

Perfil competencial para 1º ESO

Porcentaje de contribución de cada materia a la adquisición de cada competencia

MATERIAS	CL	PI	CMCT	CDIG	AA	CSC	SIEE	CEC
Lengua Castellana y Literatura	20	15	5	10	10	10	5	15
Matemáticas	10	5	30	25	10	5	15	5
Árabe	10	15	5	5	10	10	5	5
Geografía e Historia	10	5	10	10	10	20	15	15
Biología y Geología	10	5	20	10	10	10	10	5
Educación Física	5	5	5	5	10	10	10	5
EPV	5	5	10	15	10	10	10	20
Música	5	5	5	10	10	10	10	20
Primera Lengua Extranjera	15	20	5	5	10	10	10	5
Segunda Lengua Extranjera	10	20	5	5	10	5	10	5
Totales	100							

Perfil competencial para 2º ESO

Porcentaje de contribución de cada materia a la adquisición de cada competencia

MATERIAS	CL	PI	CMCT	CDIG	AA	CSC	SIEE	CEC
Lengua Castellana y Literatura	20	15	5	10	10	10	5	15
Matemáticas	10	5	35	25	10	5	15	5
Árabe	10	15	5	5	10	10	5	5
Geografía e Historia	10	5	10	10	10	25	15	15

Tecnología y Digitalización								
Física y Química	10	5	20	10	10	5	10	5
Educación Física	5	5	5	5	10	10	10	5
Educación en Valores Cívicos y Éticos	5	5	5	15	10	10	10	20
Música	5	5	5	10	10	10	10	20
Primera Lengua Extranjera	15	20	5	5	10	10	10	5
Segunda Lengua Extranjera								
Ampliación de Lengua Castellana								
Totales	90	80	95	95	90	95	90	95

Perfil competencial para 3º ESO

Porcentaje de contribución de cada materia a la adquisición de cada competencia

MATERIAS	CL	PI	CMCT	CDIG	AA	CSC	SIEE	CEC
Lengua Castellana y Literatura	20	10	5	10	10	10	5	15
Matemáticas	5	5	25	25	10	5	10	5
Árabe	10	10	5	5	10	10	5	5
Geografía e Historia	10	10	5	10	10	25	10	20
EPV	5	5						
Biología y Geología	10	5	10	10	10	5	10	10
Educación Física	5	5	5	5	10	10	5	5
Física y Química	5	5	20	15	10	10	10	10
Lengua Extran I	15	15	5	5	10	10	5	5

Lengua Extran II								
Tecnología y Digitalización	5	5	15	10	10	10	35	10
Ampliación de Lengua Castellana								
Totales	90	75	95	95	90	95	95	85

Perfil competencial para 4º ESO

Porcentaje de contribución de cada materia a la adquisición de cada competencia

MATERIAS	CL	PI	CMCT	CDIG	AA	CSC	SIEE	CEC
Lengua Castellana y Literatura	20	15	5	10	10	10	5	15
Matemáticas	10	5	35	25	10	5	15	5
Árabe	10	15	5	5	10	10	5	5
Educación Física	5	5	5	5	10	10	10	5
Geografía e Historia	10	5	10	10	10	25	15	15
Economía y Emprendimiento								
Digitalización								
Biología y Geología								
Expresión Artística								
Física y Química								
Primera Lengua Extranjera	15	20	5	5	10	10	10	5
Segunda Lengua Extranjera								
Totales	70	65	65	60	60	70	60	50

Perfil competencial para 1º Bachillerato (Ciencias)

Porcentaje de contribución de cada materia a la adquisición de cada competencia

MATERIAS	CL	PI	CMCT	CDIG	AA	CSC	SIEE	CEC
Lengua Castellana	15	15	5	10	10	15	10	15
Matemáticas	5	5	35	20	10	5	15	5
Filosofía	10	10	5	5	10	20	10	20
Árabe	10	15	5	5	10	10	5	15
Dibujo								
Biología y Geología								
Educación Física	5	5	5	5	10	10	10	5
Física y Química								
Lengua Extran I	10	15	5	5	10	10	10	5
Lengua Extran II								
Tecnología e Ingeniería								
Totales	55	65	60	50	60	70	60	65

Perfil competencial para 1º Bachillerato (Sociales)

Porcentaje de contribución de cada materia a la adquisición de cada competencia

MATERIAS	CL	PI	CMCT	CDIG	AA	CSC	SIEE	CEC
Lengua Castellana	20	15	5	10	10	15	10	15
Matemáticas Aplicadas a las CCSS	5	5	35	20	10	5	10	5
Filosofía	10	10	5	5	10	15	10	20
Árabe	10	15	5	5	10	10	5	5
Economía								
Educación Física	5	5	5	5	10	10	10	5
Lengua Extran I	10	15	5	5	10	10	10	5
Lengua Extran II								

Historia del Mundo Contemporáneo								
Totales	60	65	60	50	60	65	55	55

Perfil competencial para 2º Bachillerato (Ciencias)

Porcentaje de contribución de cada materia a la adquisición de cada competencia

MATERIAS	CL	PI	CMCT	CDIG	AA	CSC	SIEE	CEC
Lengua Castellana y Literatura	20	15	5	10	10	10	5	15
Historia de España	10	10	5	5	10	10	10	10
Matemáticas	10	5	35	25	10	5	15	5
Árabe	10	15	5	5	10	10	5	5
Química								
Biología y Geología								
Física								
Dibujo Técnico								
Historia de la Filosofía	5	5	5	10	10	10	10	20
Primera Lengua Extranjera	15	20	5	5	10	10	10	5
Segunda Lengua Extranjera								
Totales	70	70	60	60	60	55	55	60

Perfil competencial para 2º Bachillerato (Sociales)

Porcentaje de contribución de cada materia a la adquisición de cada competencia

MATERIAS	CL	PI	CMCT	CDIG	AA	CSC	SIEE	CEC
Lengua Castellana y Lit.	20	15	5	10	10	10	5	15
Matemáticas Aplicadas CCSS	10	5	40	25	10	5	15	5
Árabe	10	15	5	5	10	10	5	5
Geografía								

Historia de España	10	5	20	10	10	5	10	5
Historia de la Filosofía	5	5	5	15	10	10	10	20
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio								
Primera Lengua Extranjera	15	20	5	5	10	10	10	5
Segunda Lengua Extranjera								
Totales	70	65	80	70	60	50	55	55

Abrev.	Competencia clave
CL	Comunicación lingüística
CPI	Plurilingüe
CMCT	Matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
CDIG	Digital
AA	Personal, social y de aprender a aprender
CSC	Ciudadana
SIEE	Emprendedora
CEC	Conciencia y expresión culturales

Cada materia valora cada una de las competencias clave de 0 a 10 y se calculará la media ponderada de las competencias en función de los porcentajes del cuadrante anterior. En función de la nota obtenida se podrían disponer diversos niveles de adquisición de las competencias clave:

Nota	Nivel de adquisición
0-5	Bajo. Debe mejorar.
5-7	Aceptable
7-9	Alto
9-10	Muy alto

5. Principios generales metodológicos y didácticos.

1. A lo largo de las dos etapas se favorecerá tanto la interacción de los alumnos y alumnas como la iniciativa personal, la autonomía, la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad para comunicar lo aprendido.
2. La metodología didáctica adoptada será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, dirigida al logro de los objetivos y a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave. Para ello se procurará la integración de los aprendizajes poniendo de manifiesto las relaciones entre las materias y su vinculación con la realidad.
3. Las actividades educativas priorizarán las situaciones de aprendizaje que requieran la resolución de problemas o la realización de tareas de complejidad creciente asociadas a situaciones reales o tan contextualizadas como sea posible. En todo momento se promoverá el empleo de fuentes variadas de información. En Bachillerato se programarán actividades que desarrollen los métodos de análisis, indagación e investigación propios de la modalidad elegida.
4. En todas las materias se planificarán actividades que fomenten la comprensión lectora, la expresión oral y escrita y el desarrollo de la capacidad para dialogar y expresarse en público, sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del ámbito lingüístico. Se garantizará en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la lectura en todos los cursos.
5. La comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación serán igualmente objeto de tratamiento en todas las materias de ambas etapas. Se deberá proporcionar oportunidades al alumnado para mejorar su capacidad de utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en aquellas vinculadas a las modalidades u opciones elegidas.
6. La educación en valores deberá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de desarrollar en el alumno y alumna una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma.
7. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada orientada a que cada alumno y alumna desarrolle al máximo su potencial, y en la pronta respuesta a las dificultades ya identificadas o que puedan surgir a lo largo de la etapa.

6. Evaluación de los aprendizajes. Promoción y Titulación.

Según Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,, en la disposición final quinta se determina el calendario de implantación, siendo al inicio del curso 2021-2022, cuando entró en vigor.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria deberá ser integradora. Con este objeto, desde todas y cada una de las asignaturas deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias. El carácter integrador de la evaluación no debe ser incompatible con el hecho de que la evaluación de cada asignatura se realice de manera diferenciada por el profesor o profesora que la imparta, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas, así como las acciones los acuerdos de los departamentos establecidos en las programaciones didácticas.

En la etapa de Bachillerato, la evaluación del aprendizaje del alumnado será diferenciada según las distintas materias. El profesor o profesora de cada materia decidirá si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En ambas etapas la evaluación será continua en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con la finalidad de detectar las dificultades en el momento en que se producen, analizar las causas y, de esta manera, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado mejorar su proceso de aprendizaje y garantizar la adquisición de las competencias clave para continuar el proceso educativo.

La evaluación tendrá, además, un carácter formativo y orientador, y deberá servir de instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje. Con este fin, el profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza, y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales o con integración tardía en el sistema educativo español, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada cual precise.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como el proceso de enseñanza y su propia práctica docente.

Se realizará una Evaluación inicial cuando se lleve un mes de clase aproximadamente. Se trabajará en función de lo siguiente:

- Detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y el dominio de los contenidos y las competencias adquiridas en las distintas materias.
- En el caso de 1º de ESO, analizar el Informe de final de etapa de Educación Primaria y el Informe relativo a los niveles alcanzados por el estudiante en la evaluación final de Educación Primaria.

- En los demás niveles, partir del Consejo Orientador emitido el año anterior.
- Realizar una valoración inicial de aquellos alumnos y alumnas, procedentes de sistemas educativos extranjeros, que se incorporen a cualquier curso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Adoptar decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- Adoptar también las medidas pertinentes de refuerzo y de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial.
- Determinar el Plan de lectura general para el curso.

En las sesiones de evaluación participará el conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos, coordinados por su tutor, y con el asesoramiento del orientador del centro, así como son la supervisión de la Jefatura de Estudios.

Se valorarán tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos de la etapa como la información procedente de las familias. También se valorará el desarrollo de la práctica docente, y se adoptarán, en su caso, las medidas pertinentes.

Al comienzo de la sesión podrán participar los representantes del alumnado para comentar cuestiones generales relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto educativo del centro. Para ello, los tutores deberán preparar a fondo dicha participación con los representantes del alumnado.

Cada grupo será objeto, a lo largo del curso, de tres sesiones de evaluación.

Además, en educación secundaria se realizará una evaluación inicial. Se hará coincidir la última sesión con la sesión ordinaria de final de curso.

En ambas etapas, la evaluación de cada materia o ámbito será realizada en cada curso por el profesorado que la haya impartido. Sin perjuicio de esto, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el Equipo Docente deberá actuar de manera colegiada en la toma de las decisiones generales resultantes del proceso evaluador que, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, pudiera tener que adoptar. Se intentará que las decisiones se adopten por consenso, si éste no fuera posible se procederá a una votación en la que se adoptarán los acuerdos por mayoría simple.

En las sesiones de evaluación se cumplimentarán las actas de evaluación con las calificaciones otorgadas a cada alumno o alumna en las diferentes materias y ámbitos y se acordará la información que ha de ser transmitida a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y sobre las actividades realizadas, así como sobre las medidas de refuerzo educativo o apoyo recibidas.

Igualmente, se llevará a cabo el seguimiento de las medidas organizativas y curriculares adoptadas en la sesión o sesiones anteriores, y se decidirán las nuevas medidas que se consideren pertinentes.

De cada una de dichas sesiones se levantará un acta, en la que se hará constar las valoraciones y conclusiones sobre el nivel de rendimiento del grupo y de su alumnado, así como los acuerdos y las decisiones adoptados. Dicho documento será redactado por el tutor del grupo. Dicha acta se entregará a la Jefatura de Estudios y una copia será archivada por el tutor.

En Bachillerato, el equipo docente valorará y reflejará expresamente en el acta de la sesión de evaluación final la evolución de cada en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes, a los efectos de proseguir estudios superiores o insertarse en el mercado laboral.

En cada sesión, la evaluación de bachillerato de cada materia será competencia del profesorado responsable de su docencia. En las demás decisiones, el equipo docente actuará de manera colegiada.

Se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación para el alumnado que no hubiera superado todas las materias en la sesión ordinaria de final de curso. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en dicha sesión se adoptará asimismo la decisión sobre la promoción al curso siguiente de este alumnado, con indicación, en su caso, de las medidas de refuerzo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

Para el alumnado que pudiera ser objeto de “No renovación” se seguirá el protocolo establecido y se elaborará un Informe exhaustivo que aporte todos los datos necesarios para la decisión final que haya que adoptar en la convocatoria extraordinaria.

Antes de las sesiones finales de evaluación ordinaria y extraordinaria del curso se celebrará una sesión de evaluación del alumnado con materias pendientes, que será coordinada por la Jefatura de Estudios. Del resultado de dicha evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a los documentos de evaluación. También se dará información por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales.

6.1 Promoción y Titulación en la ESO

1. Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente decidirá sobre la promoción de un curso a otro atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.

2. La decisión sobre la promoción se adoptará de forma colegiada y preferiblemente por consenso o, en caso de no existir acuerdo, conforme a los criterios establecidos con carácter general en la propuesta curricular del centro.

3. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impide seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán, en todo caso, quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

4. En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

6. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna. En todo caso, el alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

7. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 6.1.

8. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado, que elaborará el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo y

con el asesoramiento del departamento de orientación, y que recogerá cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21.5.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o alumna y, preferiblemente, por consenso o, en caso de no existir acuerdo, conforme a los criterios establecidos con carácter general en la propuesta curricular del centro. Dichos criterios no podrán en ningún caso implicar la fijación del número ni la tipología de materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. En cualquier caso, todo el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé el propio real decreto en el artículo 16.7, podrán obtenerlo en los dos cursos siguientes en el centro en el que hubieran tenido su última escolarización a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado. Las Direcciones Provinciales serán las responsables de establecer los términos en los que se llevará a cabo este proceso.

6.2 Promoción y Titulación en Bachillerato

Promoción.

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

2. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

3. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco de lo previsto en esta orden y en su propuesta pedagógica, y dentro de los límites que a este respecto estén establecidos en la regulación aplicable en materia organizativa.

Título de Bachiller.

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y una optativa por curso, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

5. El alumnado que no haya obtenido el título podrá matricularse en el siguiente curso de las materias en las que haya tenido evaluación negativa sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrá optar, asimismo, por repetir el curso completo.

7. Medidas curriculares y organizativas de atención individualizada.

La respuesta a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria.

Esta atención a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del Centro, por lo que todo él ha de implicarse en la respuesta a la diversidad del alumnado del centro en los siguientes aspectos:

- Elaboración del tratamiento de la Orientación y Atención a la Diversidad.
- Puesta en práctica de las distintas medidas organizativas y curriculares consensuadas.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individualizados.

Es preciso destacar la importancia de la coherencia e interrelación entre todos los planes del centro, los cuales deben ir dirigidos hacia el mismo fin: Plan de Lectura, Proyectos de Innovación, Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación Académico Profesional, Plan de Convivencia.

Al no tener alumnos con necesidades educativas especiales por no disponerse del personal adecuado, la atención a la diversidad se limitará al tratamiento del alumnado que presente ciertas dificultades de aprendizaje.

La respuesta a la diversidad se concretará, para todo el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, en un plan de trabajo individualizado que, coordinado por el tutor, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias. El plan de trabajo individualizado contemplará las competencias que el alumno y la alumna debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

Será de especial interés el tratamiento del alumnado en riesgo de “No renovación”, a quien se aplicarán los protocolos previstos por la normativa propia de la Consejería.

Se proponen algunas estrategias metodológicas que pueden favorecer la gestión de la diversidad desde planteamientos que faciliten la participación activa del alumnado, la construcción de su propio aprendizaje, la contextualización de los conocimientos, su vinculación con los intereses y experiencias o la interacción entre iguales. Todas estas estrategias pueden utilizarse en cada una de las medidas organizativas y curriculares:

- Aprendizaje cooperativo
- Tutoría entre iguales
- Aprendizaje por tareas/proyectos
- Contrato didáctico

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación

7.1 Aprendizaje Cooperativo

Los modelos o métodos de aprendizaje cooperativos son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que el profesor organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos, de modo que en cada grupo haya alumnos de distinto nivel de rendimiento, capacidad, sexo, etnia y grupo social.

Tres condiciones deben darse cuando hablamos de trabajo cooperativo:

- a) Establecimiento de una **interdependencia positiva** entre los alumnos. Esto es, crear la necesidad de un apoyo mutuo entre los integrantes para el logro de los objetivos, de tal forma que el éxito individual vaya unido al éxito del resto del equipo y viceversa.
- b) Dominio de **habilidades colaborativas**, aquellas que van a sustentar las interacciones del grupo, desarrollando la capacidad para manejar y resolver conflictos que surjan.
- c) Existencia de una **corresponsabilidad individual y grupal** en el aprendizaje. Cada alumno es responsable de su aprendizaje y del aprendizaje del grupo, de tal forma que el progreso individual se vea potenciado por el progreso del grupo.

Las distintas formas de agrupar al alumnado en equipos dentro del grupo clase, da lugar a una gran variedad de métodos de aprendizaje cooperativo: torneos, tutoría entre iguales, “rompecabezas”, “cabezas pensantes”, “grupos de investigación”, etc. A la hora de elegir el método a seguir hay que tener en cuenta los objetivos y los contenidos que se pretenden desarrollar.

7.2 Tutoría entre iguales.

Es una modalidad de aprendizaje entre iguales basada en la creación de parejas de alumnos entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor: uno de los compañeros hace el rol de tutor y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros sobre un determinado contenido curricular.

Esta estrategia tiene beneficios claros para el alumnado, tanto para el tutorado como para el alumno tutor. Ambos alumnos aprenden. El alumno tutor tiene que organizar su pensamiento y reestructurar su razonamiento para dar las instrucciones oportunas y, por otro lado, el tener que exteriorizar lo que se ha pensado hace tomar conciencia de ciertos errores y lagunas y corregirlas. En cuanto al alumno tutorado, recibe una ayuda pedagógica ajustada a sus necesidades, con un lenguaje más accesible y en un clima de confianza.

El trabajo entre iguales aumenta el bienestar, la motivación y la calidad de las interacciones sociales y del rendimiento escolar. Los roles deben ser intercambiables.

7.3 Aprendizaje por tareas/proyectos

Un proyecto es una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el

alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a organizar, comprender y asimilar una información.

En el proyecto el tema en el que determina la actividad e implica trabajarlo en toda su complejidad, integrando diversas perspectivas, intenciones, finalidades, etc. No tiene por qué existir una presencia equilibrada de todas las áreas y disciplinas curriculares.

La participación de los alumnos es plena en la elaboración del proyecto: son ellos los que eligen el tema del mismo, elaboran el guion que sirve de eje del trabajo, buscan la información necesaria para desarrollarlo, aportan materiales, elaboran documentos, etc. Todo ello, guiados por el profesor. Este protagonismo del alumno en las distintas fases y actividades que hay que desarrollar en un Proyecto, le ayudan a ser consciente de su proceso de aprendizaje. Por otra parte, exige del profesorado responder a los retos que plantea una estructuración mucho más abierta y flexible de los contenidos escolares.

Todos los Departamentos deben trabajar por tareas y proyectos de forma progresiva y para mejorar uno de los puntos débiles del alumnado de este centro: la expresión oral. Cada una de las tareas de este tipo que proyecten los diferentes Departamentos, deberán trabajar la exposición oral de forma obligatoria, para fortalecer la Competencia lingüística, debiendo aparecer en las rúbricas. Asimismo, y para incidir en la Competencia digital, estos proyectos deben utilizar diversas aplicaciones en las tareas a realizar.

7.4 El contrato didáctico o pedagógico

El contrato didáctico o pedagógico, también llamado pacto, “es una estrategia didáctica que supone un acuerdo negociado después de un diálogo entre dos partes que se reconocen como tales para llegar a un objetivo que puede ser cognitivo, metodológico o de comportamiento” (Przesmycki, 2000).

Los contratos son especialmente útiles para aquellos alumnos que rechazan la institución escolar, tienen problemas de aprendizaje y/o generan conflictividad a su alrededor. El contrato les permite expresarse y tomar conciencia de su realidad y sus posibilidades.

Aspectos a tener en cuenta:

1. Aceptación mutua y libertad de decisión.
2. Negociación de los elementos del contrato.
3. Seguimiento de los compromisos.

Pueden ser de diferentes tipos:

- Según las personas implicadas:
 - individuales: profesor-alumno, profesor-familia, ...
 - grupales: profesor tutor, padres, alumnos, resto de profesores.
- Según la temática:
 - Resolución de diferentes tipos de conflictos (conducta, cumplimiento de trabajos...).
 - Negociaciones relacionadas con los aprendizajes (recuperaciones, realización de proyectos, etc.).

7.5 Las Tecnologías de la Información y Comunicación

En la actual sociedad de la información las TIC están ocupando un espacio fundamental en los modos de acceder al conocimiento y en el intercambio de la información, por lo que deben ir incorporándose como recurso y/o técnica en la metodología de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El modo de entender los roles del alumnado, profesorado y de los contenidos se modifica. El escenario tradicional de aula se transforma y se comprende que el principal fin de la educación no es la transmisión de los contenidos académicos, sino que hemos de pasar de la información al conocimiento. El profesorado se convierte en un mediador que ayuda al alumnado a seleccionar, discriminar, elaborar y expresar la información. En este sentido, las TIC se constituyen en una herramienta y un recurso cercano y de alta disponibilidad para el trabajo habitual.

Destacamos a nivel educativo **las webquest**, las cuales han sido creadas como estrategia didáctica para guiar al alumnado en la investigación en Internet. En ellas las tareas que han de realizar los alumnos están planificadas, de modo que les van facilitando el uso de recursos de la red para obtener información sobre un tema propuesto.

8. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

8.1. Las programaciones didácticas de cada una de las materias o ámbitos serán elaboradas por el departamento didáctico responsable de su docencia.

8.2. Dichas programaciones incluirán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Contextualización, para cada materia de los criterios de evaluación de las competencias específicas y de los saberes básicos asociados, y secuenciación de los mismos en unidades de programación que serán desarrolladas a través de situaciones de aprendizaje
- b) Principios metodológicos y didácticos.
- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d) Criterios de calificación.
- e) Medidas de apoyo o refuerzo.
- f) Recursos y materiales didácticos.
- g) Actividades extraescolares y complementarias.
- h) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica, del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Durante el primer mes de curso, se elaborarán dichas programaciones en los departamentos y se presentarán a la Jefatura de Estudios con diez días de antelación a la fecha límite de entrega de la PGA. En cualquier caso, lo relativo a la programación de actividades complementarias y extraescolares se entregará en la primera semana de octubre.

9. Acciones para la mejora de los resultados académicos

- Conseguir la atención de nuestros alumnos. Para ello, es necesaria una reflexión permanente del profesorado, tanto individual como colectiva, sobre cómo es nuestra metodología y si realmente es eficaz el modo en el que planteamos la clase en el contexto al que nos enfrentamos.
- Comunicar los objetivos al grupo de alumnos considerando que las metas del aprendizaje son para ellos, no para el profesor.
- Determinar los conocimientos previos para saber de dónde partimos. Esto es de especial relevancia a principios de curso pero debe realizarse al comenzar cada unidad didáctica de una forma sencilla pero eficaz.
- Presentar el material o los materiales con los que habrán de trabajar de manera atractiva y estimulante.
- Guiar y facilitar el aprendizaje. La atención personalizada es esencial, así como la consideración de la inteligencia emocional en el proceso de aprendizaje. Hoy en día es posible gracias a los programas adaptativos, las plataformas y el software que se ha desarrollado en múltiples lugares.
- Poner de manifiesto lo aprendido con la práctica. Esto se sustancia llevando a cabo tareas o actividades que muestran el rendimiento de lo aprendido y su comprensión, particularmente con actividades de aplicación.
- Ofrecer al alumno el feedback o retroalimentación oportuna. Esta es una etapa esencial en la que ayudamos a los alumnos a ver por qué aciertan o se equivocan, o realizan una tarea como se espera de ellos (de acuerdo con los objetivos de aprendizaje) o no. Hay que superar la obsesión por el mero juicio sumativo, utilizando un feedback pobre que solo señale los errores.
- Buscar un tiempo de clase para evaluar y mostrar lo aprendido. Aunque no parece necesario decirlo, la evaluación es nuclear en el proceso de aprendizaje y llevarla a cabo de manera adecuada es esencial. Pero no hay un modo único de hacerlo. Es más, deberíamos llevarla a cabo permitiendo que se pudiera mostrar el dominio de los objetivos de maneras diversas, de acuerdo con las condiciones de los aprendices. No todos los modos de evaluación convienen de igual forma a todos los estudiantes. No olvidemos que lo que importa es comprobar el dominio de los objetivos, no el procedimiento.
- Mejorar la retención y la recuperación de la información utilizando las técnicas de estudio adecuadas. Para ello se debe generalizar la idea de que enseñar a estudiar es una tarea que debemos abordar todos los docentes, coordinados desde el departamento de Orientación a través de las tutorías.

10. Medidas para el desarrollo de la competencia lingüística en Lengua Castellana.

No es una cuestión exclusiva del departamento de Lengua Castellana y Literatura sino de todos los departamentos. Es necesario establecer un Plan para el desarrollo de la Competencia Lingüística en español, liderado por el Departamento de Lengua y Literatura, con la participación de todos los Departamentos.

Se trataría de buscar unos mecanismos comunes de actuación para que a través de todas las materias el alumnado adquiriese las herramientas necesarias para dominar nuestra Lengua.

Algunas de las propuestas podrían ser:

- a. Identificar las principales interferencias del castellano con el francés que pudieran dar lugar a usos incorrectos, de forma que se tome conciencia de los mismos y se corrijan adecuadamente.
- b. Procurar una expresión oral correcta durante las intervenciones en clase, corrigiendo aquellas expresiones mal construidas de forma conveniente y eficaz.
- c. Tener en consideración la correcta expresión escrita en castellano, de forma que los criterios de calificación contemplen esta circunstancia. En el citado Plan para el desarrollo de la competencia lingüística en castellano se incluirán dichos criterios.
- d. Establecer el castellano como lengua de comunicación entre el alumnado durante las clases de forma que no se recurra a otras lenguas en ese tiempo. Valorar estas circunstancias en los criterios de calificación.
- e. Potenciar el uso culto de la lengua castellana tanto en el desarrollo de las clases como en los trabajos y pruebas escritas del alumnado, valorándolo adecuadamente en su corrección.
- f. Potenciar la lectura en un plan específico, estableciendo unos criterios comunes.

Principios básicos del Plan de Lectura del Centro

- Asumir el compromiso de potenciar la comprensión lectora ya que es la base de todo aprendizaje, ayuda a mejorar la comunicación oral y escrita, estimula el espíritu crítico y contribuye, en definitiva, al crecimiento personal del alumnado.
- Considerar que las actividades de comprensión lectora deben integrarse en el contexto de la clase y en el trabajo diario y responder a las características y necesidades propias de cada materia.
- Creer que la lectura comprensiva debe trabajarse conjuntamente con la escritura y la expresión oral en todas las áreas del currículo.
- Entender que esta tarea no es responsabilidad exclusiva del área de Lengua, sino que es necesaria la participación de todas las áreas del currículo.
- Considerar necesaria la implicación de las familias en el objetivo de elevar la comprensión lectora de sus hijos e hijas. Por tanto, existe en la obligación de informarles de la existencia de este Plan de Lectura de Centro y pedir su colaboración.

- Pretender aunar esfuerzos, entre el profesorado de todas las áreas, para elevar el nivel de comprensión lectora del alumnado.
- Elaborar conjuntamente estrategias lectoras que puedan llevarse al aula de manera coordinada, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada área.
- Diseñar actividades de comprensión lectora por departamentos, niveles y cursos que tengan como marco los principios del plan de lectura de centro.
- Programar actividades de animación lectora en el marco del Plan de Lectura de Centro.
- Utilizar los recursos de la biblioteca escolar para lo cual contribuirá a organizar y actualizar sus fondos.

Orientaciones didácticas para trabajar la comprensión lectora

Para que el Plan de lectura funcione, es necesario contar con la colaboración del profesorado de los departamentos didácticos que deberá:

- Diseñar actividades lectoras que se integren en el contexto de la clase y en el trabajo diario, que respondan a las características de cada materia y que se basen en los objetivos generales del plan de lectura del centro.
- Compartir estrategias y recursos con los demás departamentos, y actuar conjuntamente, siempre que sea posible.
- Proponer actividades de animación a la lectura por cursos.
- Aprovechar los recursos de la biblioteca y actualizar sus fondos.
- Buscar fórmulas atractivas y motivadoras, pues a veces les ofrecemos textos excesivamente aburridos y repetitivos y corremos el riesgo de conseguir el efecto contrario.
- Establecer unas estrategias comunes para ayudar a los alumnos con problemas de comprensión lectora, que podríamos resumir así:
 - Desmenuzar los textos hasta conseguir su comprensión.
 - No conformarse con que repitan o memoricen los textos.
 - Comprobar sistemáticamente si realmente lo han entendido.
 - Analizar el vocabulario.
 - Acostumbrar al alumnado a preguntar y a consultar lo que no han entendido favoreciendo que no se sientan cohibidos y ayudándoles a perder el miedo al ridículo.
- Fomentar en el alumnado una cultura de la lectura e inculcarle la importancia de la comprensión lectora y la idea de que, aunque leer requiere un esfuerzo, es gratificante.
- Practicar la lectura en voz alta, ya que una correcta lectura ayuda a la comprensión y nos permite comprobar si el alumno ha entendido el texto. Se propone realizarla, según las necesidades, por niveles y por asignaturas.

Para organizar el Plan de lectura de cada curso, el Equipo Docente aprobará un calendario de lectura con las propuestas de cada departamento en la Evaluación Inicial. El tutor recogerá las propuestas de los profesores del grupo y elaborará un borrador con la colaboración del departamento de Orientación y el Equipo de tutores del nivel, para ser tratado en la sesión de evaluación.

11. Tratamiento de la lengua autóctona del país.

Es sobre todo un trabajo del departamento de Árabe. Se debe considerar el contexto particular del Centro y de su alumnado. El nivel de esta lengua debe ser suficiente para que un alumno pueda desenvolverse sin problemas en unos hipotéticos estudios universitarios en Marruecos o en situaciones concretas que tengan que ver con la administración marroquí.

Debe quedar clara la situación de partida de nuestro alumnado, su nivel en esta lengua y su proyección a lo largo de las etapas de ESO y Bachillerato, para una correcta expresión oral y escrita del Árabe culto.

Tal y como viene recogido en las Instrucciones de 24 de mayo de 2005, el estudio de la lengua del país será obligatorio en todos los niveles y etapas y tendrá un tratamiento especial atendiendo a la diversidad lingüística del alumnado bajo una doble perspectiva de lengua extranjera y lengua materna.

En la medida que sea posible, por contar con los recursos materiales y humanos necesarios, los cursos de la ESO dispondrán de un desdoble para un nivel de Árabe avanzado, Árabe A y un nivel de Árabe básico, Árabe B. La programación de ambos niveles corresponderá al departamento de Árabe, así como la distribución del alumnado en los mismos. Este trabajo seguirá las indicaciones de la Consejería a través de la Asesoría correspondiente.

12. Desarrollo formativo a través de las Actividades Complementarias y Extraescolares.

En este apartado hay que tener presente que dichas actividades no son algo aparte del proceso formativo de nuestro alumnado sino un elemento más que vaya en la misma línea de lo que se establece en el currículo. No se trata, por tanto, de buscar actividades para justificar un cumplimiento de la normativa o un número de horas en un parte mensual de AA.EE., sino de dar con ellas otra perspectiva formativa pero que incida en la búsqueda de un sentido global a lo que se trabaja desde cada asignatura.

Con las AA.EE. se pretende contribuir a la formación integral de nuestro alumnado mediante un elemento característico y singular en este tipo de centros.

Ello requiere de una puesta en común de los diferentes departamentos a través del departamento de AA.EE. y una actualización permanente que implique a la Jefatura de Estudios y al departamento de Orientación a través de las reuniones con tutores.

Cada actividad debe ir precedida de una propuesta que justifique su puesta en marcha, una temporalización y finalmente una evaluación, una vez realizada, que sirva al departamento de AA.EE., a la Jefatura de Estudios y a la CCP para valorar su conveniencia, desarrollo y posibilidades de mejora en otros cursos.

Hay que establecer los mecanismos que regulen todo esto a través de los protocolos correspondientes que tendrá que elaborar la Jefatura de Estudios con el departamento de AA.EE.

- Justificar la actividad informando con a la jefatura del departamento de Actividades extraescolares y complementarias.
- Añadir un artículo o reseña de la actividad, preferiblemente redactado por el alumnado, con foto, corregido por el profesor para la Revista, de forma obligatoria.
- Fomentar todas aquellas actividades que sean interdisciplinares.
- Establecer que el Protocolo de desarrollo de una actividad complementaria o extraescolar sea de obligado cumplimiento por el profesorado.
- Contemplar la exclusión del alumnado conflictivo de las salidas y excursiones programadas por el Centro.
- Revisar y hacer cumplir estrictamente la normativa de los documentos NOF.
- Establecer que cuando un grupo de alumnos tenga una salida extraescolar y tenga que pernoctar fuera aunque sea una sola noche, se haga, de forma obligatoria, una reunión con los padres, en la que se exponga a través de una presentación explicativa el desarrollo de la misma. Igualmente, se firmará un documento de normas que tenga que asumir el alumno y que sea de obligado cumplimiento.

13. Medidas de coordinación con Primaria.

En el Artículo 11 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, se habla de la Coordinación con otras etapas en los siguientes términos.

1. Con objeto de que la incorporación del alumnado a la Educación Secundaria Obligatoria sea gradual y positiva, se establecerán mecanismos que favorezcan la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria que compartan alumnado.

2. Antes del comienzo del curso escolar se analizarán los informes individualizados resultantes de la evaluación final de Educación Primaria del alumnado procedente de dicha etapa, con el fin de garantizar la continuidad de su proceso de formación y adoptar desde el principio las medidas necesarias.

En las Instrucciones del Subsecretario de 24 de mayo de 2005 se establece en los artículos 22 y 88 relativos a la coordinación interetapas lo siguiente:

Artículo 22. En la elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto curricular se prestará especial atención a la coordinación y coherencia pedagógica entre las distintas etapas y niveles educativos que se impartan en el centro. En el caso de los centros integrados además se establecerán mecanismos de coordinación de la enseñanza de las áreas o materias instrumentales y de idioma extranjero, desde el primer año de la Educación Primaria hasta la finalización del Bachillerato.

Artículo 88. En los centros integrados se deberán establecer las medidas organizativas necesarias para que los Coordinadores de ciclo y los demás maestros participen en los departamentos de coordinación didáctica.

De todo ello se deriva: por un lado, que los departamentos de Lengua Castellana, Matemáticas y Lenguas Extranjeras deberán coordinar su trabajo con los maestros correspondientes de Primaria y buscar una continuidad en el mismo; por otro lado, que todos los maestros deberán participar de alguna manera en el trabajo de los departamentos didácticos.

Para articular esta tarea, se propone la siguiente estrategia de funcionamiento:

Los Jefes de los departamentos de Lenguas Extranjeras se reunirán dos veces al año con los maestros especialistas correspondientes para trabajar en la coordinación de las enseñanzas de idiomas en el Centro. De dicho trabajo se elaborará un informe que se presentará a la Jefatura de Estudios.

El resto de los maestros coordinará su trabajo con los departamentos de Lengua y Matemáticas a través de los coordinadores de nivel, quienes se reunirán con dichos departamentos también dos veces al año.

Para poder llevar a cabo esta coordinación es de capital importancia el trabajo en cada nivel y también en el conjunto de la etapa. La Jefatura de Estudios de Primaria organizará y canalizará adecuadamente la labor de los mismos para que todos los maestros puedan participar. Los Jefes de departamentos establecerán el orden del día para las reuniones,

considerando las sugerencias de los coordinadores de nivel y de la Jefatura de Estudios de Primaria. Al igual que en el caso de los departamentos de Lenguas Extranjeras, se elaborará un informe que se presentará a la Jefatura de Estudios de Secundaria.

Además, en lo relacionado con el paso del alumnado de Primaria a Secundaria, hay que desarrollar una labor tutorial de carácter administrativo. En general, en cada curso de ESO y Bachillerato, todos los documentos elaborados durante el año deberán quedar archivados. Se elaborarán archivos de los cursos y en ellos deberá incluirse, al menos, la siguiente documentación:

- 1.1.1. Actas de evaluación parciales del curso.
- 1.1.2. Consejo Orientador de cada alumno.
- 1.1.3. Protocolo del alumnado de no renovación si lo hubiere.
- 1.1.4. Memoria de tutoría.

Estos archivos quedarán custodiados por la Jefatura de Estudios de Secundaria a final de curso y durante las primeras semanas del curso siguiente, los tutores de ESO recabarán toda la información del alumnado de sus tutorandos componiendo un nuevo archivo.

En el caso de los tutores de 1º de ESO, accederá al Informe Individualizado prescriptivo que debe elaborarse por los tutores de 6º de Primaria y que estará custodiado por la Jefatura de Estudios de esta Etapa.

En la Evaluación Inicial, el tutor aportará la información relevante de cada alumno para el conocimiento del Equipo Docente y aportará, en su caso, la documentación específica por si es necesario un análisis más profundo.

14. Evaluación de las enseñanzas y de la práctica docente.

Cada departamento establecerá en su programación un mecanismo de evaluación de las enseñanzas y de su práctica docente que contemple al menos los siguientes aspectos:

1. Análisis de los aprendizajes adquiridos y de la adecuación de lo programado a las necesidades de cada grupo. En este apartado habrá que considerar cada materia por separado y los aprendizajes que han resultado especialmente dificultosos. De igual modo se adecuarán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.
2. Medidas de individualización de la enseñanza especialmente las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.
3. Estrategias de enseñanza.
 - Procedimientos de evaluación del alumnado.
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos del Centro.
4. Relación con el alumnado, así como el clima de convivencia.
5. Coordinación con el resto de los profesores/as de cada grupo.
6. Coordinación con los demás profesores/as del departamento.
7. Relación con el tutor/a de los diferentes grupos.
8. Relación con las familias.

Coincidiendo con los periodos de evaluación establecidos a comienzos del curso, cada departamento analizará estos apartados y reflejará en un informe lo más relevante de dicho análisis. Para dinamizar el trabajo, se podrán utilizar tablas de valoración con indicadores precisos para cada elemento de esta evaluación, dejando el espacio correspondiente para las sugerencias y propuestas de mejora que pudieran contemplarse.

Al finalizar el curso, se dedicará un apartado sobre este aspecto en la Memoria de departamento, para que la Jefatura de Estudios tenga conocimiento y elabore la parte correspondiente de la Evaluación de las enseñanzas y la práctica docente en la Memoria Final de curso.

15. La admisión y permanencia del alumnado en la Etapa.

En las Instrucciones del Subsecretario de 24 de mayo de 2005 que regulan el funcionamiento de los Centros en el exterior, en su capítulo VII se establecen los mecanismos de admisión y permanencia del alumnado en el Centro. Cada curso, la Consejería de Educación concreta dicha normativa a su marco de actuación con unas Normas Administrativas precisas.

El proceso de admisión tiene dos convocatorias: ordinaria durante los meses de abril a junio y extraordinaria en septiembre.

En el Centro se creará una Comisión de Admisión presidida por la Dirección y con la composición que se establezca en las Normas de la Consejería. Esta Comisión será el eje vertebrador de todo el proceso de admisión y podrá organizar el trabajo de entrevistas y pruebas en las Subcomisiones que estime conveniente. Dado que el mayor volumen de trabajo se da en la Etapa de Infantil, en dicha etapa habrá varias subcomisiones, existiendo además una para Primaria y otra para Secundaria y Bachillerato.

En la Comisión de Coordinación Pedagógica se establecerán los criterios generales para las entrevistas y las pruebas, que cada etapa elaborará y revisará independientemente a través de las Jefaturas de Estudios correspondientes. En Secundaria y Bachillerato, el trabajo de los departamentos que estén implicados en la elaboración de pruebas: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología será coordinado por el profesor responsable de Secundaria en la Comisión de Admisión, quien presentará a la CCP dichas pruebas para su análisis y revisión. Una vez avaladas por este órgano colegiado, las pruebas pasarán definitivamente a la Comisión de Admisión para su uso con los aspirantes. Los Jefes de Departamento se responsabilizarán de la corrección de los apartados que le correspondan y evaluarán las pruebas con el profesor responsable en la Comisión de Admisión.

La aplicación directa de las entrevistas, según los modelos propuestos por la CCP, podrá realizarse por la Dirección del Centro o por el profesor/a responsable de Secundaria y Bachillerato en la Comisión de Admisión.

La Comisión de Admisión intervendrá en las decisiones según lo que se establezca en la normativa de la Consejería, a través de un trabajo colegiado que analice en profundidad cada caso y tenga como referencia los principios y valores de nuestro Proyecto Educativo de Centro.

En cuanto a la permanencia del alumnado en las etapas, se estará a lo que dictan las mencionadas Instrucciones del Subsecretario. En este sentido, la Jefatura de Estudios estará muy atenta a la aplicación de los Protocolos de No renovación previstos en las Normas de la Consejería. Con la colaboración del departamento de Orientación, los tutores recogerán la documentación de estos protocolos para colaborar con la Jefatura de Estudios en este proceso.

En la Evaluación Final de junio, el Equipo Docente correspondiente elaborará un Informe preciso y exhaustivo para aquellos casos cuya decisión de No renovación quede pendiente para la Evaluación Extraordinaria, de forma que la Jefatura de Estudios pueda presentar el mayor volumen de información en ese momento. Se debe evitar que decisiones de este tipo queden condicionadas por la ausencia de parte del profesorado del Equipo Docente que ha trabajado durante el curso.

16. Evaluación de la propuesta curricular.

Al finalizar cada curso, el Claustro de profesores, siguiendo las directrices propuestas por la Comisión de coordinación pedagógica, llevará a cabo la evaluación de la propuesta curricular del centro. Dicha evaluación deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Adecuación de la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado, y valoración de su eficacia en relación con la consecución de los objetivos de la etapa y grado de integración de las competencias clave en el currículo.
- b) Adecuación de los principios metodológicos y didácticos establecidos.
- c) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados.
- d) Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del plan de atención a la diversidad.
- e) Validez de los criterios de promoción.
- f) Evaluación del plan de atención a la diversidad.
- g) Evaluación del plan de acción tutorial.
- h) Evaluación del plan de lectura.
- i) Evaluación del plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- j) Pertinencia de los criterios de elaboración de las programaciones didácticas.
- k) Validez de las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos.
- l) Detección de los aspectos mejorables e indicación de los ajustes que se realizarán en consecuencia.

La Comisión de Coordinación Pedagógica elaborará un Documento de Valoración de todos estos apartados para que la Jefatura de Estudios la incluya en la Memoria de los departamentos didácticos. Al finalizar el curso, se realizará un análisis pormenorizado de la Propuesta Curricular con dicha tabla en cada departamento y se reflejarán las valoraciones en la misma, así como las propuestas de mejora.

La Jefatura de Estudios recogerá el trabajo de todos y elaborará un informe en el que se sintetizarán los aspectos más relevantes de dicha valoración. Este informe se presentará en el último Claustro del curso por la Jefatura de Estudios y será tenido en cuenta en la elaboración del Plan General Anual y en las posibles modificaciones del Proyecto Educativo de Centro.

Los indicadores de evaluación deben ser sencillos y medibles en una tabla de valoración, de forma que se pueda dar una idea precisa del grado de adecuación, pertinencia y validez de los apartados más relevantes de la Propuesta Curricular.

FICHA DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR DE ETAPA

Los departamentos valorarán de 0 a 5 los siguientes aspectos de la Propuesta Curricular de Etapa:

Aspectos de la PCE	Indicadores de Evaluación	Valoración	Aspectos mejorables
Contexto del Centro y características del alumnado	El PCE se ha contextualizado en cada grupo con un plan concreto y documentado.		
Adecuación de los Objetivos de la Etapa	Se ha considerado la consecución de los objetivos generales de la etapa en las decisiones de promoción y titulación durante las evaluaciones finales.		
Competencias Clave	El grado de adquisición de las competencias clave se ha calculado según las tablas y modelos previstos.		
Metodología	Se han desarrollado con frecuencia actividades interactivas con los alumnos		
Metodología	Se han buscado contextos cercanos al alumno en el planteamiento de los ejercicios y trabajos.		
Metodología	Se utilizan recursos variados durante las clases: bibliográficos, nuevas tecnologías...		
Metodología	Se ha fomentado el trabajado en grupo.		
Herramientas de Evaluación	Se han utilizado presentaciones orales como procedimiento de evaluación.		
Herramientas de Evaluación	Las pruebas objetivas suponen un porcentaje inferior al 50% en la calificación del alumno		
Plan de Diversidad	Se han implementado medidas de atención a la diversidad cuando ha sido necesario.		
Plan de Acción Tutorial	Se ha reflexionado en la tutoría sobre los problemas de convivencia en el Centro		
Plan de Acción Tutorial	El Plan de Acción Tutorial ha desarrollado la enseñanza de técnicas de estudio de forma habitual.		
Criterios de promoción	El nivel del alumnado se corresponde con el curso en el que están.		
Plan de Lectura	Se han desarrollado actividades relacionadas con la lectura durante las clases de forma habitual		

Plan de Lectura	Se ha conseguido un mayor uso del servicio de préstamos de la Biblioteca del Centro.		
Plan de TIC	El uso de los recursos tecnológicos del Centro ha estado organizado de una forma eficiente.		
Plan de TIC	La realización de tareas por parte del alumnado en las que hace falta el uso de las TIC ha sido habitual.		
Programaciones didácticas	El desarrollo de las clases ha tenido en cuenta lo programado.		
Programaciones didácticas	Las programaciones han sido revisadas mensualmente y su desarrollo se ha adaptado a las condiciones de cada curso.		
Mejora de los resultados académicos	Los resultados de la evaluación final son mejores que los de las evaluaciones parciales.		

17. Modelo para realizar la Evaluación de la práctica docente.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Valórese cada apartado de 1 a 4 (1 nunca, 2: Algunas veces, 3: Casi siempre, 4: Siempre)

Planificación. Metodología	1	2	3	4
1. Programo mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Curricular de etapa y la programación de área				
2. Diseño distintas actividades de aprendizaje para el logro de cada uno de los objetivos				
3. Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia y su aplicación real				
4. Contextualizo los contenidos buscando propuestas que dispongan al alumnado en situaciones reales de la vida cotidiana.				
5. Empleo metodologías que favorezcan el desarrollo de una actitud positiva del alumnado y que tenga en cuenta sus intereses.				
6. Planifico las clases de forma flexible, preparando actividades y recursos ajustados a las necesidades e intereses del alumnado.				
7. Propongo diferentes agrupamientos y metodologías de trabajo para el desarrollo de las actividades de clase.				
8. Empleo recursos y materiales variados para el aprendizaje: manipulativo, gráfico, audiovisual, material impreso...				
9. Doy pautas de actuación a los padres/madres para que trabajen en casa en consonancia con la metodología seguida en clase.				
10. En la programación de las actividades tengo en cuenta las oportunidades que me ofrece el contexto				
11. Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado				
12. Consulto la programación a lo largo del curso y en caso necesario realizo y anoto las modificaciones que correspondan				

Actividades en el aula. Interacción educativa	1	2	3	4
13. Los alumnos/as trabajan de la siguiente manera en mis clases:				
- De forma individual.				
- Por parejas.				
- En grupos reducidos.				
- En grupos grandes.				
14. Los ejercicios que propongo son del siguiente tipo:				
- Cerrados, dirigidos, del libro.				
- Abiertos, procedimentales, diversos, proyectos.				
- Facilitan el trabajo cooperativo.				
15. En la metodología que aplico:				
- Utilizo herramientas TIC.				
- Propongo actividades para facilitar el aprendizaje autónomo.				
- Me baso en las explicaciones teóricas y en el libro.				
16. La distribución del tiempo en las horas de clase, en promedio, se produce				

Consiguiendo silencio	%				
Impartiendo teoría y explicaciones	%				
Respondiendo a preguntas, fomentando la participación, desarrollando prácticas	%				
Observando	%				
Corrigiendo a los alumnos/as de manera individual	%				

Evaluación. Reflexión sobre resultados	1	2	3	4
17. Establezco y comunico en el aula los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación				
18. Realizo una evaluación inicial a principio de curso				
19. En la evaluación valoro el grado de adquisición de cada competencia				
20. Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre el alumnado (exámenes escritos, orales, trabajos individuales, en equipo...)				
21. Entre evaluaciones, doy pautas para el aprendizaje; programo uno o varios planes de recuperación dependiendo de los resultados obtenidos por el alumnado.				
22. Una vez terminada la unidad didáctica, evalúo la idoneidad de los recursos y de las actividades realizadas en el proceso de aprendizaje.				
23. Utilizo diferentes medios, además del boletín de calificaciones, para informar a las familias de los resultados de la evaluación				

Profesor/a	
Departamento	
Fecha	